

	Publicación de Respuestas	
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP	
	MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES
INVITACIÓN PÚBLICA



Cali, octubre 16 de 2025
FURE-GMM-332-2025

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP
Atn: Representante Legal
Mail: contratos1@ciudadmoderna.gov.co
Popayán

Asunto: Solicitud aclaraciones proceso de contratación de Comercializador de Energía del Sistema de Alumbrado Público de Popayán – SAPP

Reciban un cordial saludo,

Con la presente **FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.S. E.S.P.**, se permite solicitar las siguientes aclaraciones al proceso relacionado en el asunto:

1. Conforme al proceso, solicitamos aclarar si es viable presentar un modelo de oferta mercantil propio del oferente, o si, por el contrario, existe una minuta previa cuyas condiciones se van a discutir posterior a la adjudicación del proceso.
2. Entendiendo que se trata de un consumo aforado, por favor indicar quien será el responsable de la actualización mensual de dicho aforo, y si este se conciliará mensualmente entre el interventor, el operador de red y el comercializador.
3. Entendiendo que se trata de un contrato para el suministro de energía en el mercado No Regulado, donde los componentes a negociar son la Generación y la Comercialización, favor aclarar si el monto a garantizar corresponde a 300.000.000, como se indica en el numeral 7 “*Garantía de seriedad de la oferta*” o a lo indicado en el numeral 9.4, literal f sección “*Garantía de seriedad de la oferta*”, el cual indica que el valor a garantizar debe ser al 1%.
4. Favor indicar el tipo de garantía de cumplimiento de pago a otorgar por parte del contratante a favor del oferente.
5. Conforme a los requisitos habilitantes, favor aclarar si los indicadores de índice de liquidez e índice de capacidad de endeudamiento serán calculados por el contratante o si bastara con el envío de los estados financieros para ser calculados por el oferente.
6. Solicitamos aclarar, si para la evaluación del índice de liquidez que lleguen a estar por debajo del 1.0 y que las notas de los estados financieros sustenten el por qué

Carrera 100 No. 5-169 Oficina 403, Edificio Oasis, Unicentro – Cali | Teléfono (602) 348 07 61 | Cel 300 330 5252
E-mail: furesas@furesas.com.co

Página 1 de 2



de esta situación, demostrando que no se presenta un riesgo real, las ofertas serán tenidas en cuenta o si serán en definitiva rechazadas.

Atentamente,



Libia Cuadros Murillo
Representante Legal
FURESAS E.S.P.

Lo primero, Agradecemos su interés y participación en el presente proceso de invitación pública.

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas de la invitación cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO NO REGULADO PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.**

Pregunta:

1. Conforme al proceso, solicitamos aclarar si es viable presentar un modelo de oferta mercantil propio del oferente, o si, por el contrario, existe una minuta previa cuyas condiciones se van a discutir posterior a la adjudicación del proceso.

Respuesta:

De conformidad con el artículo 20 del manual de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP, y el cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones, con la publicación del pliego de condiciones definitivo se acompañará de la minuta de contrato u oferta mercantil que contiene las condiciones contractuales.

Pregunta:

2. Entendiendo que se trata de un consumo aforado, por favor indicar quien será el responsable de la actualización mensual de dicho aforo, y si este se conciliará mensualmente entre el interventor, el operador de red y el comercializador.

Respuesta:

El responsable de realizar la actualización del aforo será el director Operativo del socio estratégico Inteligencia de Ciudad, quien mensualmente efectuará la actualización de la matriz de carga instalada correspondiente al inventario de luminarias del Sistema de Alumbrado Público de Popayán.

Dicha actualización se realiza con base en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como en los procesos de repotenciación, modernización y expansión del sistema.

El consumo de energía y el aforo se presentan mensualmente al comercializador de energía, antes del día ocho (8) del mes siguiente. Esta información se remite mediante un documento en formato Excel, en el cual se reportan las novedades correspondientes a la carga instalada durante el periodo.

El informe incluye el detalle de luminarias instaladas y retiradas, indicando la fecha de instalación, su registro georreferenciado y el soporte fotográfico respectivo.

Dicha información es verificada en campo por la Interventoría, quien valida y avala la información suministrada por el socio estratégico.

Con base en esta información, el comercializador de energía procede a realizar la facturación del servicio de consumo de energía, soportado en el formato y el registro fotográfico entregados mensualmente.

Finalmente, una vez conciliada y aprobada la carga total aforada, la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P. procede a realizar el pago de la energía consumida y suministrada al Sistema de Alumbrado Público de Popayán.

Posteriormente, la comercializadora concilia con el operador de red la carga aforada correspondiente, con el fin de efectuar el pago de los peajes asociados al transporte de energía.

Pregunta:

3. Entendiendo que se trata de un contrato para el suministro de energía en el mercado No Regulado, donde los componentes a negociar son la Generación y la Comercialización, favor aclarar si el monto a garantizar corresponde a 300.000.000, como se indica en el numeral 7 “Garantía de seriedad de la oferta” o a lo indicado en el numeral 9.4, literal f sección “Garantía de seriedad de la oferta”, el cual indica que el valor a garantizar debe ser al 1%.

Comparativo entre los 2 numerales:

con su oferta, garantía de seriedad de la oferta. La garantía deberá constituirse con las siguientes indicaciones:

Página 5 de 11

		PLIEGO DE CONDICIONES	F-QUO-012
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S E.S.P.		Versión: 1	
NIT: 901.606.212-0		Vigencia: 2024/04/08	
Asegurado beneficiario:	y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S E.S.P.		
NIT:	901.606.212-0		
Tomador y afianzado:	El OFERENTE.		
Valor asegurado:	Es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).		
Vigencia:	Noventa (90) días calendario contados a partir del día de la entrega de la oferta.		

Garantía de cumplimiento general del contrato:

- **Porcentaje:** Tres por ciento (3%) del valor total del contrato.
- **Vigencia:** durante todo el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses adicionales.

Parágrafo: Tercerizado en cuanto que se va a realizar un contrato u oferta mercantil, de cuantía indeterminada pero determinada, posterior a la adjudicación se establecerá el valor del contrato para efectos de expedición de pólizas.

Garantía de seriedad de la oferta: El OFERENTE deberá constituir a su costo y presentar con su oferta, garantía de seriedad de la oferta. La garantía deberá constituirse con las siguientes indicaciones:

Asegurado beneficiario:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S E.S.P.		
NIT:	901.606.212-0		
Tomador y afianzado:	y El OFERENTE.		
Valor asegurado:	El uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.		
Vigencia:	Noventa (90) días calendario contados a partir del día de la adjudicación de la oferta.		

Análisis y respuesta: Para aclarar el pliego de condiciones definitivo, el numeral 9.4, literal F, será ajustado conforme a lo descrito en el numeral 7. Esto es la cifra de \$300.000.000. A lugar, la observación del Oferente.

Pregunta:

4. Favor indicar el tipo de garantía de cumplimiento de pago a otorgar por parte del contratante a favor del oferente.

Respuesta:

No se considera necesaria ninguna garantía, ya que el flujo de recursos al contratista seleccionado está asegurado con la existencia y plena ejecución de más de 14 contratos de facturación y recaudo de impuesto de alumbrado público con comercializadores que hacen parte del ecosistema de energía eléctrica de la ciudad, con un flujo de ciclo comercial con un comportamiento adecuado, sólido y bajo estándares de eficiencia en sus procesos de facturación, recaudo y cartera, de igual manera el día 15 de octubre del año 2025 Mediante Acta de Junta Directiva N° 006 se aprobó el presupuesto del año 2026, en el cual en su flujo de caja esta detallado el pago de energía del sistema de alumbrado público del municipio de Popayán para la vigencia contractual.

En igual sentido, es importante resaltar y dar a conocer que el estudio previo publicado en su página 32, refiere lo siguiente,

(...) “*Respaldo presupuestal: Respecto al respaldo presupuestal para el pago mensual de la energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público, la entidad Ciudad Moderna S.A.S E.S.P se permite manifestar que en la actualidad cuenta con más de 14 contratos de facturación y recaudo del impuesto de Alumbrado público con el Comercializador - Distribuidor y comercializadores puros de energía eléctrica que hacen parte del ecosistema eléctrico de mercado regulado y no regulado de la ciudad de Popayán.*” (...)
Póliza.

Pregunta:

5. Conforme a los requisitos habilitantes, favor aclarar si los indicadores de índice de liquidez e índice de capacidad de endeudamiento serán calculados por el contratante o si bastara con el envío de los estados financieros para ser calculados por el oferente.

El pliego de condiciones es claro en que la entidad contratante será la encargada de verificar el cumplimiento de los indicadores financieros. El rol del proponente es aportar la documentación necesaria para dicha verificación desde los ejes jurídico, técnico y financiero.

A saber, (...)“La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes [...] con base en la información contenida en el Registro único Proponentes y los documentos señalados en el pliego de condiciones (...)”

Los proponentes deben presentar su certificado del RUP o sus estados financieros, y la entidad verificará los indicadores a partir de estos documentos. El proceso es de verificación por parte de la entidad, no de simple aceptación de un cálculo hecho por el oferente.

Pregunta:

6. Solicitamos aclarar, si para la evaluación del índice de liquidez que lleguen a estar por debajo del 1.0 y que las notas de los estados financieros sustenten el porqué de esta situación, demostrando que no se presenta un riesgo real, las ofertas serán tenidas en cuenta o si serán en definitiva rechazadas.

Respuesta:

Considerando lo explicado por el comercializador Furesas y por varios comercializadores interesados en el presente proceso de invitación pública referente a este mismo punto, y atendiendo el principio de mayor pluralidad de oferentes, nos permitimos indicar que el pliego de condiciones definitivo será modificado y se indicará la reducción del índice de liquidez pasando de 1.0 a 0.7.

El texto del pliego de condiciones definitivo quedará de la siguiente manera en el punto en específico,

(...) “Índice de liquidez: El oferente deberá acreditar una razón corriente igual o superior a 0.7” (...)

La presente se publica el 21 de octubre de 2025 en la página web de la Empresa <https://ciudadmoderna.gov.co/> en cumplimiento de las condiciones indicadas en el cronograma del proceso de selección.



CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA

Presidente Ejecutivo

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.